

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2019
SDM-SC-264135/18

Señor
GERMAN RODRIGUEZ MORA
CALLE 45 A No. 27- 60 (202)
Teléfono: 3002078024
Bogotá

Ref.: respuesta radicada SDM-212109

Señor RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referenciada, frente a su manifestación en cuanto a que no era la dirección registrada por usted al momento de la imposición del comparendo 1100100000013295911 del 11/17/2016, una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de CAJICA, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa ZIG896, razón por la cual debe anexar certificación, en original, donde conste la dirección de notificación AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO EN CITA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** "En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesitará para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".
"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se resolverá el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, ya que los documentos que usted anexa no cuentan con el sello del Organismo de Tránsito de CAJICA, ni con la dirección de notificación AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO EN CITA, siendo necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

¡Bogotá, mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
C.T. 800 062919
Código Postal 1111000
Bogotá, D.C. 1111000

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad Calle

Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1111000

Envío: YG21457379600

Acto: Viviana Ortiz - Contrata SDH.

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
GERMAN RODRIGUEZ

Dirección: Calle 45 A No. 27 - 60

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11111000

Fecha Pre-Admisión:
5/11/2018 10:26:51

No. Transmisión: 3002078024
No. de Radicación: 2019111911000

p. 37 - 35

00

idadbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6127

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-212109/ GERMAN RODRIGUEZ MORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-264138 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2016

ADVERTENCIA

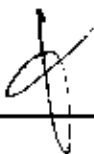
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-212109.

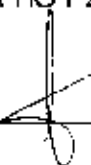
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---